

ELECCIONES AUTONÓMICAS

Orden TSF/253/2017, de 28 de noviembre, por la que se establecen las instrucciones necesarias para la participación de las personas trabajadoras en las elecciones al Parlamento de Cataluña del día 21 de diciembre de 2017.

Publicación	DOGC 01 de diciembre de 2017.
Entrada en vigor	El día siguiente al de su publicación en el “ <i>Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña</i> ”.
Antecedente normativo	<p><i>Cita:</i></p> <ul style="list-style-type: none">-Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.-Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña.-Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.-Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.-Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.-Real Decreto 946/2017, de 27 de octubre, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cataluña y de su disolución.-Real Decreto 953/2017, de 31 de octubre, por el que se dictan normas complementarias para la realización de las elecciones al Parlamento de Cataluña 2017.
Objeto	Autorizar permiso laboral para las personas trabajadoras que el día de las elecciones sea coincidente con su jornada laboral.